Expediente número 50/96

FUNDAMENTOS

La emisión de Certificados de Deuda (CEDERN) por parte del Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro, se transformó, en los bolsillos de aquellos que menor salario reciben, en una engorrosa situación que implica una seria dificultad para hacerlos circular o una rebaja encubierta del salario cuando esos "bonos" son aceptados a menor valor que el nominal que poseen. O, de otra manera, pero con los mismos efectos, cuando son recibidos al 100% de su valor pero con un aumento previo de la mercadería por la cual se canjean.

Los supermercados de la provincia no han aceptado, o lo han hecho a medias, los bonos de sus clientes. En términos cuantitativos la venta de la mercadería de los supermercados abarca tal vez un 65 o 70 % del total de las ventas en toda la provincia.

Esto significa claramente una competencia desleal, ya que los supermercados tienen un alto poder de compra y reposición versus los almacenes y despensas pequeñas, y maneja un mercado cautivo muy grande que con el tiempo tienden a absorber totalmente.

Por ello, la actitud de falta de solidaridad hacia sus propios clientes es algo que merece el rechazo de la población y la ofensiva del Poder Ejecutivo en cuanto promover, en el caso de que no cambien de actitud, una modificatoria al establecimiento de las alícuotas impositivas de modo que esta se eleve en un 0,5% para los supermercados provinciales.

Por ello:

Lucio Benítez Gutiérrez,
legislador.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado que, en una comunicación directa con los supermercadistas de la provincia, los incitara a aceptar los certificados CEDERN en pago de las mercaderías que expenden.

Artículo 2°.- Que, en caso de no tener respuesta favorable se envíe a esta Legislatura un proyecto de ley que incremente en un cero coma cinco por ciento (0,5 %) el impuesto a los Ingresos Brutos que deberán abonar los supermercados de la provincia.

Artículo 3°.- De forma.